



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0838-2018-UNAP  
Iquitos, 18 de junio de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, es de necesidad institucional que doña Milagros Eva Segura Valverde, miembro del equipo de consultores de la Consultoría Empresarial Educación & Calidad S.A.C, realice una visita a la filial en la ciudad de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas y a la filial de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Datem del Marañón, del 19 al 22 de junio de 2018, con la finalidad de verificar *in situ* las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento institucional;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente otorgar a doña Milagros Eva Segura Valverde, una asignación económica de S/100.00 (Cien y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **Otorgar** a doña Milagros Eva Segura Valverde, miembro del equipo de consultores de la Consultoría Empresarial Educación & Calidad S.A.C., una **asignación económica de S/100.00 (Cien y 00/100 soles)**, para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **Precisar** que doña Milagros Eva Segura Valverde, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA).

**ARTÍCULO TERCERO.-** **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaqueñ Tuesta  
SECRETARIO GENERAL